



# Resolución de Gerencia General

N° 054-2015-CETICOS PAITA

Paita, 26 de octubre de 2015

## VISTO:

El Informe N° 018-2015-OGA-CETICOS PAITA de fecha 26 de octubre de 2015, en la que solicita convocar a un proceso de Adjudicación Directa Pública para la contratación de los servicios de Seguridad y Vigilancia de CETICOS PAITA por el periodo de un año;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, asimismo, establece que dicho Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, el artículo 27 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF reglamento del Decreto Legislativo 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, mediante informe N° 018-2015-OGA-CETICOS PAITA de fecha 26 de octubre de 2015, la Oficina General de Administración, efectúa el requerimiento para convocar a un proceso de Adjudicación Directa Pública por el importe de S/. 317,916.76 Nuevos Soles, para la "Contratación de los Servicios de Seguridad y Vigilancia", señalando que cuenta con disponibilidad presupuestal para dicha contratación y que este proceso se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones de CETICOS PAITA del ejercicio Fiscal del año 2015, aprobado mediante resolución de Gerencia General N° 002-2015-CETICOS PAITA;

Que, siendo ello así, resulta necesario proceder a la conformación del Comité Especial para la "Contratación de los Servicios de Seguridad y Vigilancia de CETICOS PAITA", encargado de llevar a cabo el proceso de Adjudicación Directa Pública;



Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Establecer la conformación del Comité Especial de CETICOS Paita, encargado de llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Pública, para la contratación de los servicios de Seguridad y Vigilancia de CETICOS PAITA por el periodo de un año, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

**Titulares :**

- Jorge Alberto Aponte Montalbán quien la preside.
- Felix Manuel Zambrano Sosa como miembro
- Segismundo Antenor Alzamora León como miembro

**Suplentes :**

- William Daniel Miranda Herrada como miembro
- Ronald Fernando Phlucker Acaro
- Yovana Milagros Vivas Arévalo



**Artículo Segundo.-** Notifíquese a todos los integrantes del Comité, así como a las Oficinas General de Administración, a la Oficina de Asesoría Legal, a la Dirección de Promoción y Desarrollo y a la Dirección de Operaciones.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

*Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo*  
Gerente General  
CETICOS PAITA